

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 40 03 020 2020 00579 01
Demandante	Luis Enrique Giraldo Gómez
Demandados	Yensi Viviana Villegas Vallejo y otros
Auto de sustanciación Nro.	1194
Asunto	Prórroga competencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el numeral 12 del artículo 42 del Código General del Proceso, visto en armonía con el canon 132 ibídem, se apresta el Despacho en realizar un control de legalidad a la actuación surtida al interior del sumario; dado que se encuentra la necesidad de pronunciarse respecto de ciertos asuntos de importancia para el proceso, ello de conformidad con los poderes y deberes de dirección del proceso que radican en cabeza del Juez. En este orden, ha de precisarse lo siguiente.

Según el acta de reparto de apelación de sentencia del proceso de la referencia, se asignó el conocimiento del asunto a esta Agencia el pasado 23 de mayo de 2023, razón de suyo que, según el primer inciso del artículo 121 C.G.P., se contaba con el lapso de seis (06) meses para emitir decisión de fondo, mismo que feneció el 23 de noviembre de esta misma anualidad, no obstante, no fue posible dada la carga laboral que observa este Juzgado, aunado al inconveniente de contar con un empleado menos en el comparativo con los demás Juzgados Civiles del Circuito de Medellín. Sumado a ello el Despacho debió desplegar varias gestiones encaminadas a obtener acceso a las grabaciones de las audiencias adelantadas en primera instancia, para posteriormente surtir los respectivos traslados que impone el trámite de alzada, cuyo último término apenas feneció el 22 de agosto de 2023.

Corolario que, de acuerdo a lo mandado en el inciso 5º *ejusdem*, se prorroga la competencia para resolver lo pertinente en el caso de autos por seis (06) meses contados a partir del 24 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 27/11/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 099 fijados a las 8:00
a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97106bb448e640fa8b41535e59256adb1d437c6114f64b907256789d51293cce**

Documento generado en 24/11/2023 02:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>